



Escobar

MUNICIPIO

Política Antisoborno

Versión 1 - Aprobado septiembre 2021

La Política Antisoborno.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO refleja que el Municipio de Escobar dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades el máximo nivel de integridad y cumplimiento a la legalidad vigente.

En el Municipio de Escobar estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todo nuestro personal y socios de negocios.

En nuestra organización prohibimos expresamente el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario, organismo público, persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno.

El Intendente municipal ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra organización.

Tras analizar los principales riesgos en nuestra actividad hemos considerado prioritario definir el alcance inicial de nuestro SGAS al proceso de Gestión de compras directas de la Secretaría de Hacienda del Municipalidad de Escobar, con sede en Estrada N°599 de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar.

La integridad en el centro de nuestras acciones.

En el Municipio de Escobar identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades y establecemos planes de control con el objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a mejorar de forma continua la eficacia de nuestro SGAS, con el objetivo de crear un sistema vivo capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del entorno, a las mejoras, las oportunidades y debilidades detectadas.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada Responsable de Cumplimiento, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del Director de Compras y Suministros y con capacidad de reporte inmediato al Intendente Municipal, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

El Responsable de Cumplimiento designado está a disposición de todos los miembros del Municipio para asesorarlos, orientarlos y darlos apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un CÓDIGO DE CONDUCTA aprobado por el Intendente municipal, que junto a las consecuencias disciplinarias por su incumplimiento, son de aplicación a todos los miembros del Municipio, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, nos regimos por la legislación vigente en materia disciplinaria, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA, en nuestro CÓDIGO DE CONDUCTA, y en los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Todo miembro de nuestra organización, personal, director, secretario, representante o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de la organización tiene la obligación de informar y reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En el Municipio de Escobar hemos dispuesto de medios de comunicación para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

Canal de denuncias seguro: accediendo desde la página web oficial del Municipio www.escobar.gob.ar o directamente al enlace https://municipiodeescobar.intedyacloud.com/canal_denuncias/

En el Municipio valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad y anonimato, en caso de requerirse, de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.